



limpiezas loma, s.a.



Canal de Suez, 1 - 1º B  
Teléf.:91 329 40 20  
Fax: 91 329 41 30  
28042 MADRID

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS  
C/ Jerez de los Caballeros, 3  
28042 MADRID

## CONTRATO Nº: 19/2008

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de mantenimiento de **LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en C/ Jerez de los Caballeros, 3, en Madrid.

2º.- El trabajo a realizar será:

**2 DIAS/SEMANA:** Barrido de escalera, portal y puerta de calle.  
Pasar mopa.  
Fregado de portal.

**SEMANAL:** Fregado de escalera.  
Fregado de rampa.  
Limpieza de barandillas.

**MENSUAL:** Limpieza de cristales de escalera.  
Limpieza de llaves de luz y plafones sin desmontar.

3º.- Serán por cuenta de LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

6º.- El importe mensual ascenderá a **CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (135,00 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.

7º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:

.../...

limpiezas loma, s.a.

.../...

a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.

b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.

8º.- Este contrato entrará en vigor el **23 de Julio de 2008**, siendo su duración de **UN AÑO** prorrogable.

9º.- Para la cancelación del **CONTRATO** se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **UN MES** de antelación.

10º- Al firmar el presente **CONTRATO**, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.

11º- El presente **CONTRATO** se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 23 de Julio de 2008.

LIMPIEZAS LOMA, S.A.



CONFORME  
EL CLIENTE

